CONTRATO Nº 65/2018

Contratación por Vía de la Excepción

"DEMOLICION DE BLOQUE DE AULAS EXISTENTES Y CONSTRUCCION DE 7 AULAS EN PLANTA BAJA Y ALTA MAS BAÑO EN EL COL. NACIONAL JUAN DE ROSA NUÑEZ" ID. Nº 350.573"
Fuente de Financiamiento, Ley Nº 4758/12 Fonacide.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter** y el Secretario General, **Abog. Arnaldo Villalba F**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR con RUC Nº 720953-3 propiedad del el Sr. NERY PASSI RUMICH AYALA, con C.I. Nº 720953,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado **en Lugano 1007 c/ Avda. colon edificio Arapoty, 1º piso Oficina Nº2, 3, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay,** conviene en celebrar el presente **"DEMOLICION DE BLOQUE DE AULAS EXISTENTES Y CONSTRUCCION DE 7 AULAS EN PLANTA BAJA Y ALTA MAS BAÑO EN EL COL. NACIONAL JUAN DE ROSA NUÑEZ" ID. Nº 350.573",** en base a la adjudicación de la **Contratación *por la Vía de la Excepción Nº 07/2018*** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la **EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR con RUC Nº 720953-3 propiedad del el Sr. NERY PASSI RUMICH AYALA, con C.I. Nº 720953,** para la **"DEMOLICION DE BLOQUE DE AULAS EXISTENTES Y CONSTRUCCION DE 7 AULAS EN PLANTA BAJA Y ALTA MAS BAÑO EN EL COL. NACIONAL JUAN DE ROSA NUÑEZ",** por un monto total de **Gs: 904.807.024 (novecientos cuatro millones ochocientos siete mil y veinticuatro guaraníes)** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 350.573. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA
Dr. Carlos César Haitter C. Intendente Municipal
CONSTRUCTORA FENAR Nery Passi Rumich

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 07/2018 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 705/2018. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta 31 de diciembre de 2018.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs: 904.807.024 (novecientos cuatro millones ochocientos siete mil y veinticuatro guaraníes). ----------

OBRA: DEMOLICION DE BLOQUE DE AULAS EXISTENTES Y CONSTRUCCION DE 7 AULAS EN PLANTA BAJA Y ALTA MAS BAÑO EN EL COL. NACIONAL JUAN DE ROSA NUÑEZ"

COMPUTO METRICOY PRESUPUESTO

CONSTRUCTORA FENAR					
Obra: Demolición de Bloque Aulas existente y Construcción de 7 Aulas en P.B Y P.A más Baños					
Escuela Basica No 4281 Dr. Dionisio Gonzalez Torres					
Colegio Nacional Juan de Rosa Nuñez					
PLANTA BAJA : BLOQUE DE 3 AULAS + SSHH DE 7,20 X 7,20 - UTILIZANDO ESTRUCTURA DE Hº Aº					
N°	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	- Trámites de gestión municipal	GL.	1	6.000.000	6.000.000
2	- Obrador	GL.	1	3.800.000	3.800.000
3	- Letrero oficial de obra	GL.	1	900.000	900.000
4	Remoción de bloque de 4 aulas-planilla adjunta	GL.	1	9.000.000	9.000.000
5	**Preparación de la obra :**				
	a- Replanteo	M2	350	4.000	1.400.000
6	**Excavación y carga de cimiento en galeria de PBC.**	M3	21,55	431.600	9.300.980
7	**Estructura de H° A° :**				
	a- Excavación para zapatas de H° A°	M3	78	50.000	3.900.000
	b- Excavación para viga cadena de H°A°	M3	17,60	40.000	704.000
	c- Zaapatas de hormion armado	M3	28,20	220.000	6.204.000
	Sello de base para zapatas y viga cadena de fundación	gl	1	2.000.000	2.000.000
	b1- Pilares de H° A°	M3	6	2.600.000	15.600.000
	b2- Vigas de H° A°	M3	24	2.500.000	60.000.000
	b3- Losa de H° A°	M3	25	2.600.000	65.000.000
	c- Escalera de H°A° C/ Piso alisado	GL.	2	6.000.000	12.000.000
8	**Muros de nivelación :**				
	b- De 0,30 cm.	M2	37	156.000	5.772.000
9	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	198,3	40.000	7.932.000
10	**Aislación asfáltica :**				
	a- De paredes	M2	31,3	40.000	1.252.000
11	**Muros de elevación :**				
	a- De 0,30 para revocar	M2	43,5	180.000	7.830.000
	b- De 0,15 para revocar	M2	50	97.500	4.875.000
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados beteados	M2	138,4	260.000	35.984.000
	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos semiprensados beteados	M2	50,5	182.000	9.191.000
	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	112	60.000	6.720.000
12	**Pilares :**				

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter V. Intendente Municipal

CONSTRUCTORA FENAR Nery Passi Rumich

	a- De 0,30 x 0,30 para revocar	ML	20,18	132.000	2.663.760
12	**Revoques :**				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	283	36.000	10.188.000
	c- De pilares de 0,30 x 0,30 cm.	ML	20,18	74.800	1.509.464
	d- De pilares de H° A°	ML	56	36.000	2.016.000
	e- De losas y vigas de H° A°	M2	332	38.400	12.748.800
13	**Contrapiso de H° de cascotes**	M2	250,1	15.000	3.751.500
14	**Piso de ceramica PEI 5 antieslizante marron o gris de 30 x 30 cms.C/carpeta**	M2	252,1	120.000	30.252.000
15	**Zocalo ceramica marron o gris de 10 x 30 cms.**	ML	105	42.000	4.410.000
16	**Aberturas de madera :**				
	a2- Puerta tablero con marco de 0,30	Un	3	1.500.000	4.500.000
	b- Para boxes enchapados con formica	UN.	8	493.900	3.951.200
17	**Aberturas metálicas :**				
	a- Ventanas tipo balancines	M2	55,08	273.000	15.036.840
	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	3	1.700.000	5.100.000
	c- Reja de Escalera H 1.00 sobre zocalo de 15 cm	M2	10	160.000	1.600.000
	d- reja con malla de tejido de alambre romboidal de 1" calibre 12	M2	35	120.000	4.200.000
18	**Alfeizar de ventanas :**				
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	60	25.000	1.500.000
	d- De ladrillos semi prensado beteado tipo sardinel	ML	24	57.600	1.382.400
19	**Pinturas :**				
	a- De paredes a la cal	M2	118	13.500	1.593.000
	b- De pilares a la cal	M2	63,8	13.500	861.300
	d- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	10,1	39.000	393.900
	e- De losas y vigas a la cal	M2	332	13.500	4.482.000
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	55,08	39.000	2.148.120
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	313,5	35.000	10.972.500
	i- De puerta metálica con pintura sintética	M2	16,5	39.000	643.500
20	**Revestimientos :**				
	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	161	84.500	13.604.500
21	**Vidrios dobles**	M2	55,08	143.000	7.876.440
22	**Instalación sanitaria :**				
	a- Agua corriente - desague cloacal - camara de				
	inspección y artefactos sanitario completo	GL.	1	20.000.000	20.000.000
	b- Camara séptica tipo 3 de 3,00 x1,50	UN	1	3.500.000	3.500.000
	c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN	1	6.500.000	6.500.000
23	**Mobiliarios :**				
	a- Pizarrones	UN.	3	1.200.000	3.600.000
	b- Provisión y Colocación de Extintores	UN.	3	700.000	2.100.000
24	**Instalacion Electrica , completo planta baja**	GL.	1	20.000.000	20.000.000
25	**Desague pluvial del patio frente a las aulas y la extension hasta la calle PVC de 200 mm**	Ml	95	120.000	11.400.000
26	**Reparaciones en acera , y murallas por pozo ciego**	Gl	1	3.000.000	3.000.000
27	**Piso de Cemento con contrapiso patio del frete a las aulas .40 ml x 3.10 m**	M2	124	150.000	18.600.000
28	**Limpieza final**	M2	280	6.000	1.680.000
	TOTAL GENERAL				**513.130.204**

N°	RUBRO	UNIDAD	CANT	Precio Unitario	Precio Total
1.	**Preparación de la obra :**				
	c- Replanteo	M2	281,4	4.000	1.125.600
3	**Estructura de H° A° :**				
	b1- Pilares de H° A°	M3	5	2.600.000	13.000.000
	b2- Vigas de H° A°cumbrera ,encadenado y dados	M3	15	2.500.000	37.500.000
4	**Muros de elevación :**				

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

CONSTRUCTORA FENIX
Nery Passi Rumich

	a- De 0,30 para revocar	M2	21	180.000	3.780.000
	b- De 0,15 para revocar	M2	5	97.500	487.500
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados beteados	M2	178	260.000	46.280.000
	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos semiprensados beteados	M2	6	220.000	1.320.000
	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	101	60.000	6.060.000
5	**Techo :**				
	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	371,7	140.000	52.038.000
	d- Tirantes de 2" x 6" de HoAo y listón de boca de 2" x 3"	GL.	1	45.000.000	45.000.000
6	**Pilares :**				
	a- De 0,30 x 0,30 para revocar	ML	23	150.000	3.450.000
7	**Revoques :**				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	93	36.000	3.348.000
	c- De pilares de 0,30 x 0,30 cm.	ML	23	78.000	1.794.000
	d- De pilares de H° A°	ML	56	36.000	2.016.000
	e- De losas y vigas de H° A°	M2	334	38.400	12.825.600
8	**Piso de ceramica PEI 5 antieslizante marron o gris de 30 x 30 cms.C/carpeta**	M2	255	102.000	26.010.000
9	**Zocalo ceramica marron o gris de 10 x 30 cms.**	ML	133	42.000	5.586.000
10	**Aberturas metálicas :**				
11	a- Ventanas tipo balancines	M2	62	273.000	16.926.000
	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	4	1.700.000	6.800.000
	d- reja con malla de tejido de alambre romboidal de 1" calibre 12	M2	41	150.000	6.150.000
12	**Alfeizar de ventanas :**				
13	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	64	25.000	1.600.000
	d- De ladrillos semi prensado beteado tipo sardinel	ML	24	57.600	1.382.400
14	**Pinturas :**				
	a- De paredes a la cal	M2	163,3	15.000	2.449.500
	b- De pilares en paredes y galeria a la cal	M2	89,15	15.000	1.337.250
	e- De viga cumbrera y galeria a la cal	M2	56,8	15.000	852.000
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	62	39.000	2.418.000
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	394,5	35.000	13.807.500
	h- De tejuelones con barniz	M2	337	25.000	8.425.000
	i- De baranda metálica con pintura sintética	M2	50,7	22.100	1.120.470
	j- De puerta metálica con pintura sintética	M2	22	39.000	858.000
	k- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	216,8	30.000	6.504.000
15	**Vidrios dobles**	M2	62	143.000	8.866.000
16	**Registro de 40x40x50 p/ desague de caño de bajada- Doble tapa**	UN.	8	800.000	6.400.000
17	**Desague Pluvial**				
	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.C/ Pintura sintetica	ML	154	130.000	20.020.000
18	**Mobiliarios :**				
	a- Pizarrones	UN.	4	1.200.000	4.800.000
	b- Provisión y Colocación de Extintores	UN.	4	700.000	2.800.000
19	Instalacion Electrica , completo planta alta	GI	1	15.000.000	15.000.000
20	**Limpieza final**	M2	280	5.500	1.540.000
	TOTAL				**391.676.820**

RESUMEN:	
BLOQUE DE 3 AULAS + SSHH DE 7,20 X 7,20 EN LA PLANTA BAJA	**513.130.204**
BLOQUE DE 4 AULAS DE 7,20 EN PRIMER NIVEL	**391.676.820**
TOTAL GENERAL	**904.807.024**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs: 904.807.024 (novecientos cuatro millones ochocientos siete mil y veinticuatro guaraníes) ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

CONSTRUCTORA GENAR
Nery Passi Rumich

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 150 (ciento cincuenta) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ------
No habrá anticipo. ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

"DEMOLICION DE BLOQUE DE AULAS EXISTENTES Y CONSTRUCCION DE 7 AULAS EN PLANTA BAJA Y ALTA MAS BAÑO EN EL COL. NACIONAL JUAN DE ROSA NUÑEZ" ID. Nº 350.573" Fuente de Financiamiento, Ley Nº 4758/12 Fonacide, ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

CONSTRUCTORA FENIX
Nery Pasi Rumich A.

Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser. ----------

Requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los trece días del mes de julio del año dos mil diez y ocho. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA FENAR
Contratista

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.